

LXXII Fiestas de la Vendimia y el Vino

Concurso de Carteles

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Las Fiestas de la Vendimia y el Vino, celebradas en honor de la Virgen Ntra. Sra. de Consolación, son unas fiestas patronales de Valdepeñas, celebradas desde 1953, en las que se desarrolla un amplio programa de actividades de carácter institucional, económico, social y cultural en torno a la cultura del Vino. Para promocionar este evento, se hace necesaria la divulgación del amplio programa de actividades que se desarrolla durante estos días, en la que se encuentra la impresión y publicación por diferentes medios de comunicación del Cartel Anunciador de las Fiestas.

En cuanto a la forma de selección del cartel, se estima conveniente la opción de la celebración de un concurso, por el cual, de forma plural, y al objeto de promover la producción cultural, de acuerdo al apartado m) del artículo 25.2 de la ley 7/1985 de 2 de abril (LBRL), se da participación a los artistas interesados con la presentación de sus trabajos.

BASES

1. Podrán participar en este Concurso todas las personas mayores de edad que lo deseen.
2. El tema será las **FIESTAS DE LA VENDIMIA Y EL VINO DE VALDEPEÑAS** y la técnica es de libre elección.
3. Se admitirán dos trabajos, como máximo, por cada participante.
4. Cada uno de los trabajos presentados deberá llevar reseñado "**LXXII FIESTAS DE LA VENDIMIA Y EL VINO. VALDEPEÑAS 2025. Declaradas de Interés Turístico**".
5. Las dimensiones de los trabajos presentados deberán ser de **70 x 50 cms**.
6. Será condición indispensable que los trabajos sean originales e inéditos, no siendo admitidos aquellos trabajos en los que se detecte que están realizados con cualquier aplicación de Inteligencia Artificial, pudiendo quedar descartado el cartel seleccionado si se detectara el uso de dichas aplicaciones. Con tal fin, la persona autora del cartel seleccionado como ganador del concurso deberá presentar **Historial original de bocetos, avances y archivos digitales del mismo**.
7. Los **carteles** deberán ser presentados o enviados hasta el **10 de junio de 2025**, en el **Centro Cultural "La Confianza"**, calle Real, 9. Los trabajos podrán enviarse personalmente o por correo certificado, siempre que la fecha del matasellos esté dentro del plazo de presentación, acompañados en sobre cerrado del modelo de inscripción en el Concurso de Carteles LXXII Fiestas de la Vendimia y el Vino, totalmente cumplimentado. Este modelo se encuentra en la página web del Ayuntamiento de Valdepeñas, a través del enlace <https://www.valdepenas.es/festejos>
8. El Cartel ganador quedará en propiedad del Excmo. Ayuntamiento, que podrá imprimirlo o reproducirlo en cuantas ocasiones considere oportuno.
9. La Organización garantiza el mayor cuidado de los trabajos presentados, pero, en ningún caso, se hace responsable de posibles deterioros que sufran por causas ajenas o fuerza mayor.

10. Se instituye un único **PREMIO** cuyo importe máximo asciende a **785 €**, no exento de la retención del IRPF correspondiente y con cargo a la aplicación presupuestaria 33800.481.00, retención de crédito nº RC 220250010237.
11. El jurado tendrá en cuenta los siguientes **CRITERIOS DE VALORACIÓN: originalidad, composición, técnica de ejecución, impacto visual y color.**
12. El Jurado podrá declarar desierto el premio y su fallo será inapelable si, a su juicio, ninguno de los trabajos presentados tuviera la calidad necesaria.
13. El **Jurado** estará compuesto por:
- **Presidente:** El de la Corporación o Concejal en quien delegue.
 - **Secretario:** Un responsable del Área de Festejos.
 - **Vocales:** 3 personas de reconocido prestigio, dentro del mundo de la Cultura.
14. Las **obras no premiadas** podrán ser retiradas por los concursantes a partir del día **14 de julio** del Centro Cultural “La Confianza”. Si en el plazo de un mes no se han retirado, se considerará que el Autor renuncia a la propiedad de éstas y pasarán a propiedad del Ayuntamiento.
15. La persona premiada deberá estar al corriente con sus obligaciones tributarias para poder acceder al cobro del premio, siendo el plazo para la presentación ante el Ayuntamiento del recibo del premio de **1 mes** a partir de la fecha de celebración. Finalizado este plazo, se perderá el derecho de cobro del premio.
16. Toda persona participante será responsable de la veracidad de los datos facilitados al Ayuntamiento en su inscripción.
17. La inscripción en el concurso supone autorizar al Ayuntamiento para el tratamiento de sus datos personales en la tramitación del concurso (inscripciones, gestión de pagos de premios, etc.) y de imagen (publicación de imágenes relacionadas con la actividad en redes sociales, medios de comunicación, folletos, etc.) así como para el envío de comunicaciones promocionales e informativas relacionadas con eventos promovidos por esta Entidad. Ver más sobre política de privacidad de datos en [https://valdepenas.sedelectronica.es/privacy](https://valdepenas.sedeelectronica.es/privacy)
18. La participación en este Concurso implica la total aceptación de las presentes bases, cuya interpretación corresponde al Jurado.

